

Cigarrillos: frente a la escasez, la AFIP autorizó la importación

13 mayo, 2020



La decisión del organismo tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Desde el 20 de marzo, fecha en que se decretó la cuarentena obligatoria, las tabacaleras dejaron de producir. Como consecuencia se registró el faltante de stock de cigarrillos de las marcas y formatos de mayor demanda. Luego, los paquetes triplicaron su valor y además se terminaron las versiones alternativas.

Frente a estos inconvenientes es que la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP) flexibilizó las normas de importación de los cigarrillos, a través de la Resolución General 4715/202, publicada este miércoles en el Boletín Oficial.

Con esto el organismo admitió que “como alternativa para no desabastecer al mercado local, las citadas empresas están recurriendo a la importación de cigarrillos, por lo que requieren cantidades inusuales de instrumentos fiscales de control rojo”.

Es por eso que “atendiendo a razones operativas vinculadas con la disponibilidad de dichos instrumentos, este Organismo estima conveniente establecer -como medida de excepción- la posibilidad de utilizar, para el caso de cigarrillos importados, instrumentos de color azul, incluyendo la leyenda IMPORTADO, a fin de posibilitar el cumplimiento a la obligación de identificación establecida por la mencionada resolución general”.

Esta excepción tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Fuente: Infobae